



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0393 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre encomiendas de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 5

9L/PE-0414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre hoteles que invaden el dominio público marítimo-terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 6

9L/PE-0596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los temporales de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6

9L/PE-0805 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre traslado de las dependencias del Cecoes 1-1-2 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 7

9L/PE-0972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de impuestos y tributos, dirigida al Gobierno. Página 8

9L/PE-0982 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto L1-PRES-PMA-07, dirigida al Gobierno. Página 9

9L/PE-1136 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre importe de reclamaciones del artículo 17 de la Ley de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, dirigida al Gobierno. Página 10

9L/PE-1215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pablo Rodríguez Valido**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre actuaciones del Plan de Competitividad en San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 13

- 9L/PE-1280** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre menores en régimen de custodia compartida, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 14
- 9L/PE-1281** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre peticiones de separación en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 14
- 9L/PE-1282** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre peticiones de divorcio en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 15
- 9L/PE-1295** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre alumnos residentes de Fuerteventura matriculados en las universidades el curso 2015/2016 con becas de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 16
- 9L/PE-1297** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre alumnos de El Hierro matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 17
- 9L/PE-1298** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre alumnos de La Gomera matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 17
- 9L/PE-1301** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre alumnos de La Palma matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 18
- 9L/PE-1310** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ciclos de FP de Grado Medio el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 19
- 9L/PE-1313** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre las escuelas de idiomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 21
- 9L/PE-1314** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre fracaso escolar en la PAU el curso 2014/2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 22
- 9L/PE-1339** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción el primer trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-1357** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ciclos de FP de Grado Superior el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23
- 9L/PE-1376** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el programa Ampliación de la estrategia de mejora del espacio público turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 26

- 9L/PE-1377** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 27
- 9L/PE-1417** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario para 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 28
- 9L/PE-1425** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre eventos de Lanzarote del Convenio de Promotur, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 29
- 9L/PE-1428** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre expedientes por funcionamiento anormal de los servicios sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 29
- 9L/PE-1433** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre coste de la obra de Eduardo Chillida para la montaña de Tindaya, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 30
- 9L/PE-1434** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Gomera en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 31
- 9L/PE-1436** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre actos de promoción turística en los hoteles escuelas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 32
- 9L/PE-1439** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34
- 9L/PE-1440** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34
- 9L/PE-1441** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 35
- 9L/PE-1442** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 36
- 9L/PE-1443** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 36
- 9L/PE-1444** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 37
- 9L/PE-1453** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a las pymes comerciales de Gran Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 37

- 9L/PE-1454** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a las pymes comerciales de Fuerteventura en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 38
- 9L/PE-1455** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a las pymes comerciales de Lanzarote en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 38
- 9L/PE-1456** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Palma en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 39
- 9L/PE-1457** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a las pymes comerciales de El Hierro en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 40
- 9L/PE-1458** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a las pymes comerciales de Tenerife en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 40
- 9L/PE-1487** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a alumnos de islas sin escuelas de capacitación agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 41
- 9L/PE-1534** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre censo de población sorda escolarizada, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 42
- 9L/PE-1602** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Plan Forrajero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 43
- 9L/PE-1627** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre convenios con los cabildos en materia de infraestructuras turísticas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 43
- 9L/PE-1640** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre adjudicación del servicio de atención gratuita del teléfono del acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 44
- 9L/PE-1644** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre denuncias tramitadas de las llamadas recibidas por el teléfono del acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 45
- 9L/PE-1661** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre ratio de alumnos por aula en los centros de Educación Primaria y Secundaria de Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 46
- 9L/PE-1669** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre participación de los campeonatos de Canarias en edad escolar, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 47
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0393 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5344, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan los informes emitidos al respecto por la Viceconsejería de Política Territorial, la Viceconsejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

La Viceconsejería de Política Territorial informa:

Proyecto	Importe	Empresa
Planes Generales Ordenación de la isla de El Hierro	65.000,00 €	Gesplan, SA
Planes Generales Ordenación de la isla Lanzarote	135.000,00 €	Gesplan, SA
Planes Generales Ordenación de la isla Gran Canaria	60.000,00 €	Gesplan, SA
Revisión PGO de Telde. Realjojo Ojos de Garza.	65.000,00 €	Gesplan, SA
Mantenimiento de la web: "canariasmodernizacionturistica.com"	105.000,00 €	Gesplan, SA
Revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, tm. Teguisse.	176.731,00 €	Gesplan, SA
Plan Especial del Paisaje Protegido del Remo. Memoria ambiental. Aprobación inicial.	100.000,00 €	Gesplan, SA
Mantenimiento de la plataforma web para el apoyo a las oficinas técnicas municipales	56.810,00 €	Gesplan, SA
Planeamiento supletorio	1.519.000,00 €	Gesplan, SA
Control de calidad del planeamiento	473.425,00 €	Gesplan, SA
Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico.	1.660.375,00 €	Gesplan, SA
Sistematización, digitalización y difusión del planeamiento	100.000,00 €	Grafcan, SA

Por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente:

(Se anexa cuadro encomiendas 2015) (*)

Y la Dirección General de Seguridad y Emergencias informa:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene suscritas dos encomiendas de gestión en el año 2015.

Con la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias SA (GSC), la encomienda tiene por objeto la realización de la plataforma de gestión integral de seguridad canaria (Sigescsa), encomienda otorgada desde el año 2008 finalizando su ejecución a 31 de diciembre de 2015, dotada con un presupuesto de 4.500.000€.

Con la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias SA (GSC) se ejecutan dos aportaciones dinerarias consignadas en el presupuesto anual. Dentro del capítulo IV con el objeto de financiar los gastos de la prestación de servicios para la gestión del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Cecoes-112) y de la Oficina del Plan de Seguridad Canario, por importe de 6.201.513€, cuyo plazo de ejecución del gasto a 31 de diciembre de 2015. Dentro del capítulo VII, la aportación dineraria tiene por objeto sufragar los gastos de financiación de la realización de inversiones genéricas por importe de 514.000€ cuyo plazo de ejecución del gasto es 31 de diciembre de 2015

Con la empresa pública Cartográfica de Canarias SA (Grafcan), la encomienda tiene por objeto el desarrollo de un sistema de mando y control de emergencias en canarias, por un importe de 112.361,84€, suscrita por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad el pasado 28 de julio del presente y finalizando su ejecución a 31 de octubre de 2015, correspondiendo dicho importe a un proyecto de inversión de fondos europeos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre hoteles que invaden el dominio público marítimo-terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 5316, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre hoteles que invaden el dominio público marítimo-terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre:

HOTELES QUE INVADEN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º Tanto la tramitación como la aprobación de los Deslindes del Dominio Público Marítimo-Terrestre, como las infracciones, recuperación posesoria, y concesiones son competencias del Estado, por lo que para una correcta averiguación de ese dato, debe realizarse consulta al Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente.

2.º Recomendamos en cualquier caso, distinguir si la pregunta se refiere a hoteles que invaden el Dominio Público propiamente dicho, o si se refiere a su vez a la Servidumbre de Protección y de Tránsito del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Y tanto en uno u otro supuesto si se refiere a que se encuentran incluidos totalmente, o si se trata de afecciones parciales como muros jardines e instalaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los temporales de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 5317, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.3.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los temporales de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LAS AYUDAS A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS AFECTADOS POR LOS TEMPORALES DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien los citados decretos habilitan las ayudas, en ambos casos no se dotan económicamente, estableciéndose en su disposición adicional quinta;

Disposición adicional quinta.- Financiación de las medidas.

La financiación del coste de las medidas contenidas en este Decreto se concretará antes de la concesión de las ayudas, una vez conocida la valoración de los daños causados.

Los centros gestores garantizarán, con carácter previo a la concesión, la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las medidas y ayudas previstas en este Decreto.

En cuanto a su situación jurídica, ambos habilitaron las ayudas al amparo de lo dispuesto en el *Reglamento (CE) n.º1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas*. Este Reglamento establece en su artículo 11 (Ayudas correspondientes a las pérdidas por fenómenos climáticos adversos) apartado 10;

‘Los regímenes de ayudas deberán introducirse en un plazo de tres años a partir del momento en que se haya efectuado el gasto o registrado la pérdida. Las ayudas deberán pagarse en un plazo de cuatro años a partir de ese momento’.

Ello implica que las ayudas debían abonarse en el caso del Decreto 12/2010 antes del 9 de febrero de 2014, y en el caso del Decreto 21/2010, antes del 3 de marzo de 2014.

Desde su publicación no se ha contado con la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la concesión y pago de las ayudas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0805 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre traslado de las dependencias del Cecoes 1-1-2 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 5318, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.4.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre traslado de las dependencias del Cecoes 1-1-2 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

TRASLADO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CECOES 1-1-2 EN CRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias informa que actualmente no existe plan de traslado de la Sala Operativa del Cecoes 1.1.2 en Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de impuestos y tributos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 5380, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de impuestos y tributos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE EN CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TRIBUTOS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“En este Departamento no existe ninguna deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de impuestos y tributos desde los años 2011 a 2015”.

- Por parte de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda:

“En la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, no consta que exista deuda alguna a favor del Ayuntamiento de Arrecife en concepto de impuestos y tributos, en el periodo de referencia”.

- Por parte de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento:

“En la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento no consta la existencia de deuda alguna por tales conceptos con la citada Corporación Local”.

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“Ninguno de los centros directivos de esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad ni sus organismos autónomos tiene deuda con la referida corporación local”.

- Por parte de la Consejería de Hacienda:

“La Dirección General de Patrimonio y Contratación de este Departamento señala que ‘(...) no constan recibos de tributos locales ni constan datos sobre impuestos locales, del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, por lo que se desconoce si existe deuda en los años solicitados y a cuánto asciende dicho importe’.

La Agencia Tributaria indica que ‘(...) examinada la documentación e información en materia de contratación y patrimonio de esta Agencia Tributaria Canaria, no consta deuda alguna con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de impuestos y tributos propios de esa corporación local’.

El Instituto Canario de Estadística informa que ‘(...) examinada la documentación obrante en este Centro Directivo, no consta deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en tales conceptos.’”

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“Esta Consejería no tiene deuda tributaria alguna con el Ayuntamiento de Arrecife. Tampoco la tienen, según informes recabados, los organismos públicos adscritos a esta Consejería”.

- Por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad:

“Consultados todos los departamentos afectados, en la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, no consta deuda alguna con el Ayuntamiento de Arrecife en los citados conceptos”.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

“Actualmente ni durante el periodo de los años 2011 a 2015, no consta en este Departamento deuda alguna por los conceptos objeto de la pregunta al Ayuntamiento de Arrecife”.

- Por parte de la Consejería de Educación y Universidades:

“Consultadas las deudas en ‘Grecasa’ del Gobierno de Canarias, por parte de esta Consejería de Educación y Universidades no existe deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de impuestos y tributos durante los años 2011 a 2015”.

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:

“En este Departamento no consta deuda alguna con el citado Ayuntamiento, en concepto de impuestos y tributos para los años indicados”.

- Por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes:

“Consultados los datos obrantes en este Departamento no se tiene deuda pendiente alguna, en concepto de impuestos y tributos, años 2011 a 2015, con el Ayuntamiento de Arrecife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0982 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L1-PRES-PMA-07, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 5319, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L1-PRES-PMA-07, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL PROYECTO L1-PRES-PMA-07,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este proyecto está enmarcado en la Estrategia para la modernización y mejora de los servicios públicos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Pemac 2012-2014), en concreto es "línea 1, Tramitación electrónica completa de los procedimientos iniciados a instancia de parte previa su simplificación y racionalización - Presidencia. Tramitación del gestor Turidata-Gextur.

Estado de las actividades del proyecto Gextur que se incluyeron en el Pemac. El proyecto incluye más funcionalidades, pero que no se incluyeron en su momento en el Pemac.

a) Actividades finalizadas

Gestión electrónica de las actividades de intermediación turística

Gestión electrónica de las actividades turísticas de observación de cetáceos

Gestión electrónica de dispensas

Gestión electrónica del libro de inspección

Gestión electrónica de los requerimientos

b) Actividades finalizadas pero que no se están usando

Libro de inspección

c) Actividades por finalizar

Gestión electrónica de reclamaciones y denuncias

Gestión electrónica de actividades turísticas complementarias

Gestión electrónica de la profesión de guía de turismo de Canarias.

Devolución de Garantías

Procedimiento de recurso de alzada.

Procedimiento de recurso potestativo de reposición.

El proyecto continua en estos momentos en ejecución para finalizar las actividades pendientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1136 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre importe de reclamaciones del artículo 17 de la Ley de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 5381, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre importe de reclamaciones del artículo 17 de la Ley de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

IMPORTE DE RECLAMACIONES DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En su momento, la Ley 19/2003, de 14 de abril por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias en materia turística, establecieron la necesidad de limitar el crecimiento y aumentar la cualificación de la oferta alojativa, mediante la rehabilitación de las áreas turísticas

degradadas y la renovación de los establecimientos, adaptando sus estándares a las exigencias actuales de los usuarios.

Por tanto, su finalidad era preservar el territorio y para ello, conocer la capacidad de carga de las islas evitando que continuara la clasificación de suelo para uso turístico. Con esa finalidad se suspendieron las autorizaciones previas turísticas.

Ello supuso que determinadas parcelas incardinadas en suelos turísticos y urbanizados se vieran paralizadas, lo que dio lugar a las consiguientes reclamaciones por responsabilidad patrimonial. Las reclamaciones concluyeron en Sentencias condenatorias para la Administración en una primera instancia, Sentencias que fueron recurridas y ganadas en el TS por la Administración en 2010.

En ese tiempo transcurrido, el proceso de renovación de la planta alojativa que debió constituir el eje fundamental de la cualificación de la oferta turística canaria, junto con el equipamiento complementario ambiental territorialmente sostenible, no contó con el necesario impulso y no alcanzó los objetivos pretendidos.

Por esta razón, se optó que la nueva oferta de calidad debe realizarse por medio de la renovación, mediante rehabilitación o sustitución de las camas existentes, y por ello, en cumplimiento de las previsiones de la Ley de Directrices, se hizo necesario definir el marco cuantitativo y cualitativo de la carga turística del archipiélago, abordándose en la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, los objetivos expuestos, hacia la consecución de la renovación y mejora de las infraestructuras y establecimientos turísticos, mediante la acción concertada entre el sector privado y la Administración.

En el artículo 17 de la citada Ley 6/2009, establece lo siguiente:

Artículo 17 Alternativas a los aprovechamientos urbanísticos de uso turístico

Los titulares de suelos urbanos de uso turístico, así como de los suelos urbanizables sectorizados y ordenados con destino total o parcialmente turísticos. que no hubieran quedado desclasificados en virtud de lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y que, por consiguiente, en aplicación de la moratoria turística se mantengan ineditados, pero con sus derechos urbanísticos consolidados, mediante escrito dirigido a la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de ordenación del territorio, podrán optar en los plazos que se indican, por alguna de las siguientes alternativas:

1) En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, por su reclasificación a rústico de protección territorial mediante modificación puntual del instrumento de planeamiento general, promovida por la consejería competente en materia de ordenación del territorio, reconociéndoseles la correspondiente indemnización por los derechos edificatorios que ostenten, de acuerdo con las previsiones del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, a cargo de la Administración autonómica. El suelo objeto de esta desclasificación no podrá ser reclasificado nuevamente como urbano o urbanizable durante un plazo de cinco años. En este supuesto, el Gobierno, a propuesta de las consejerías competentes en materia de ordenación del territorio y de economía y hacienda, podrá optar, con anterioridad a la aprobación de la modificación puntual del instrumento de planeamiento general, por la expropiación forzosa del suelo, cuando resulte conveniente para el uso público o para el mantenimiento de su categorización, o por la enajenación a terceros de la propiedad o el derecho de superficie en su caso, mediante el procedimiento legalmente establecido, condicionada a la materialización de su aprovechamiento, una vezalzada la suspensión del otorgamiento de las autorizaciones previas.

• Número 1 del artículo 17 derogado por el número 1 de la disposición derogatoria única de la Ley [Canarias] 2/2013, 29 mayo. de renovación y modernización turística de Canarias ("BOC". 31 mayo) .Vigencia: 1 junio 2013.

Transcurridos los plazos establecido en el art. 17.1, y el transcurso de los plazos sin que la Administración resolviese expresamente. los titulares de los suelos optaron por la reclamación vía administrativa. Todos los expedientes, salvo un supuesto en que el promotor desistió de continuar con el mismo, concluyeron inadmitiendo o desestimando las peticiones al no constar el cumplimiento de los requisitos del artículo 17. Contra dichas resoluciones se interpusieron recursos contencioso administrativos que concluyeron, salvo en cuatro supuestos, en Sentencias del TSJ ratificadas por el TS que entendían que ya se había producido un silencio estimatorio por transcurso del plazo de tres meses previsto en la ley de procedimiento común. Pero este silencio estimatorio no supone el derecho a la indemnización, si no el derecho al procedimiento.

Estas sentencias solo reconocen el derecho a tramitar un procedimiento en el que, en su caso, acreditar posibles compensaciones por no poder ejecutar proyectos urbanísticos (que es precisamente lo que regula el artículo 17 de la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización y la Ordenación del Turismo).

No obstante, la problemática y las circunstancias que rodean cada solicitud son diferentes. Eso sí, se puede adelantar que estas sentencias, que tienen el voto particular del magistrado José Juan Suay Rincón, repiten los mismos argumentos y aclaran que "no reconocen derecho indemnizatorio alguno" sino "el derecho al trámite".

La STS de 26 de octubre de 2015, en referencia a la sentencia de instancia del TSJC de 17 de octubre de 2012, establece en su Fundamento de Derecho vigésimo primero que: "Como hemos venido argumentando, la sentencia recurrida no reconoce derecho indemnizatorio alguno, sino que, a partir de lo que considera estimación presunta

de la opción ejercitada por la recurrente, procede a configurar una especie de "derecho al trámite", condenando a la administración a "iniciar y resolver los procedimientos de reclasificación del suelo y de fijación de la indemnización.

Consecuentemente, la sentencia no prejuzga sobre el derecho a la obtención y alcance de la indemnización, sino que se limita a condenar a la Administración a iniciar y resolver el procedimiento donde su fijación deberá llevarse a cabo, momento en el que podrá discutirse acerca de los derechos urbanísticos de los que es titular el recurrente y su oportuna valoración...".

Por consiguiente, deberá primeramente analizarse por los servicios de esta Consejería los solicitantes que tengan los derechos urbanísticos consolidados. Una vez comprobado que cumplen con estos requisitos se deberá pasar a evaluar las posibles indemnizaciones que les correspondan por el perjuicio que, en su caso, se demuestre ocasionado por la demora en su materialización del derecho a la edificación.

Realmente el perjuicio indemnizable sería el perjuicio causado por haberse suspendido o demorado durante el plazo de cinco años (o los que correspondan a cada caso) la posibilidad real y efectiva de haber materializado los aprovechamientos adquiridos por los propietarios de estos suelos.

La indemnización no puede ser el equivalente a los aprovechamientos urbanísticos del suelo, dado que los propietarios los conserva, y si al cabo de cinco años se levantara la suspensión, al poderlos materializar se produciría un enriquecimiento injusto.

Por tanto, procede continuar con la tramitación que establece el art. 17.1 y si los interesados reúnen los requisitos, el Gobierno podrá optar por una de las posibilidades que establece el citado artículo.

DATOS COMPLEMENTARIOS:

- Se han incoado 54 expedientes administrativos. Se acompaña cuadro
- Se han resuelto en vía administrativa: todos los expedientes desestimándolos o inadmitiéndolos, salvo el 2009/2083.
- El expediente 2009/2083 se acordó, a instancias del promotor, el desistimiento.
- No se han recurrido en vía judicial, seudo, 12 resoluciones administrativas (Anexo 1)
- Los recursos jurisdiccionales se han resuelto ante el TSJC y se han recurrido en casación, salvo el expte 2009/20842 y 2012/791, promovido por Hotenba SL, que tiene sentencia firme del TSJC (Sala Tenerife), desestimando el recurso por carecer de derechos urbanísticos consolidados STSJC de 16 de julio de 2013 (RCA57/2012). Anexo III.
- De los recursos de casación instados ante el Tribunal Supremo por el Gobierno de Canarias, se han ganado tres, desestimándose los recursos de los promotores por instar la aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2009, de forma extemporánea. Anexo II.
- De los expedientes resueltos definitivamente, consta que se han recurrido en vía jurisdiccional, con STS condenando a continuar el procedimiento, seudo, 41.

El tenor literal del citado artículo 17.1 es el siguiente:

"Artículo 17. Alternativas a los aprovechamientos urbanísticos de uso turístico

Los titulares de suelos urbanos de uso turístico, así como de los suelos urbanizables sectorizados y ordenados con destino total o parcialmente turísticos, que no hubieran quedado desclasificados en virtud de lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y que, por consiguiente, en aplicación de la moratoria turística se mantengan ineditados, pero con sus derechos urbanísticos consolidados, mediante escrito dirigido a la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de ordenación del territorio, podrán optar en los plazos que se indican, por alguna de las siguientes alternativas:

1) En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, por su reclasificación a rústico de protección territorial mediante modificación puntual del instrumento de planeamiento general, promovida por la consejería competente en materia de ordenación del territorio, reconociéndose/es la correspondiente indemnización por los derechos edificatorios que ostenten, de acuerdo con las previsiones del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, a cargo de la Administración autonómica. El suelo objeto de esta desclasificación no podrá ser reclasificado nuevamente como urbano o urbanizable durante un plazo de cinco años. En este supuesto, el Gobierno, a propuesta de las consejerías competentes en materia de ordenación del territorio y de economía y hacienda, podrá optar, con anterioridad a la aprobación de la modificación puntual del instrumento de planeamiento general, por la expropiación forzosa del suelo, cuando resulte conveniente para el uso público o para el mantenimiento de su categorización, o por la enajenación a terceros de la propiedad o el derecho de superficie en su caso, mediante el procedimiento legalmente establecido, condicionada a la materialización de su aprovechamiento, una vez alzada la suspensión del otorgamiento de las autorizaciones previas.

2) En cualquier momento del plazo de vigencia de la suspensión del otorgamiento de las autorizaciones previas, por la sustitución de la edificación alojativa por otras destinadas a parques temáticos, actividades culturales, de ocio, de espectáculos, comerciales, deportivas, de restauración u otras similares. En estos supuestos, cuando el nuevo proyecto precise modificación del planeamiento, esta podrá ser acordada por el Gobierno, en los términos y con los requisitos previstos en el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

3) *En cualquier momento del plazo de vigencia de sus aprovechamientos urbanísticos de uso total o parcialmente turístico, por el traslado y la recategorización de los mismos, mediante convenio urbanístico con los parámetros de ponderación adecuados suscritos con los ayuntamientos a que afecte, y autorizado por el Gobierno previo informe del respectivo cabildo insular: con el fin de sustituir aquéllos por nuevos usos en la localización adecuada, industriales, comerciales energéticos, o residenciales. siempre que en este último caso al menos el treinta por ciento de las viviendas sean de algún régimen de protección oficial, que podrán ser emplazadas en la localización más adecuada, en atención a consideraciones del modelo territorial y de estructuración social.*

La autorización por el Gobierno de estos convenios determinará su inclusión en el Planeamiento General correspondiente, para lo que se dispondrá si fuera preciso el mismo trámite del artículo 47 del Texto Refundido citado en el apartado anterior.

De no elegir el propietario del suelo turístico con los derechos urbanísticos consolidados, indicados anteriormente, alguna de las alternativas descritas, se entenderá que opta por su mantenimiento, con el aplazamiento de las facultades edificatorias al término de la suspensión temporal dispuesta. Las alternativas previstas en este artículo serán de aplicación a las licencias convalidadas por la Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias, y que se hayan acogido a la disposición transitoria quinta de la Ley 9/2003”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones del Plan de Competitividad en San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 5320, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones del Plan de Competitividad en San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación prevista en el municipio objeto de la pregunta es la contemplada en el Real Decreto 985/2015, de 30 de octubre, por el que se regula una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de actuaciones de apoyo al sector turístico en el marco del Plan de Competitividad del Turismo Canario, publicado en el BOE de 31 de octubre del pasado año.

En el mismo, figura la denominada *Mejora Red de Pluviales en Avda. Alféreces Provisionales*, presupuestada en 687.494,39 euros, cuyos trámites previos a su licitación pública se ultiman actualmente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1280 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre menores en régimen de custodia compartida, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5227, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre menores en régimen de custodia compartida, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

MENORES EN RÉGIMEN DE CUSTODIA COMPARTIDA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La estadística judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituye un instrumento básico al servicio de las Administraciones públicas y del Consejo General del poder Judicial para la planificación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas relativas a la Administración de Justicia, garantizando la disponibilidad permanente de información actualizada, rigurosa y debidamente contrastada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos, servicios y oficinas judiciales de España, así como sobre las características estadísticas de los asuntos sometidos a su conocimiento. Los ciudadanos tendrán pleno acceso a la estadística judicial. La Comisión Nacional de Estadística Judicial fija los criterios sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español y el mismo artículo citado atribuye la responsabilidad de la estadística judicial a los secretarios judiciales, actualmente denominados Letrados de la Administración de Justicia, dependientes del Ministerio de Justicia.

Los informes de la estadística judicial son elaborados y publicados por el Consejo General del Poder Judicial. Por ello, los datos que se solicitan pueden ser consultados al completo en los informes y boletines estadísticos publicados por el Consejo. No obstante, tras elevar consulta al CGPJ, este organismo tampoco dispone de la información solicitada. En la estadística de nulidades, separaciones y divorcios se facilita el número de hijos en las disoluciones, indicando la custodia, pero obviamente son datos de flujos anuales y no el acumulado de menores en ese régimen. No obstante, si desea consultarlo, el enlace es el siguiente:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/Datos-de-Nulidades--Separaciones-y-Divorcios--Datos-desde-2007-hasta-cuarto-trimestre-de-2015->”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1281 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre peticiones de separación en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5228, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre peticiones de separación en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PETICIONES DE SEPARACIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La estadística judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituye un instrumento básico al servicio de las Administraciones públicas y del Consejo General del poder Judicial para la planificación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas relativas a la Administración de Justicia, garantizando la disponibilidad permanente de información actualizada, rigurosa y debidamente contrastada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos, servicios y oficinas judiciales de España, así como sobre las características estadísticas de los asuntos sometidos a su conocimiento. Los ciudadanos tendrán pleno acceso a la estadística judicial. La Comisión Nacional de Estadística Judicial fija los criterios sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español y el mismo artículo citado atribuye la responsabilidad de la estadística judicial a los secretarios judiciales, actualmente denominados Letrados de la Administración de Justicia, dependientes del Ministerio de Justicia.

Los informes de la estadística judicial son elaborados y publicados por el Consejo General del Poder Judicial. Por ello, los datos que se solicitan pueden ser consultados al completo en los informes y boletines estadísticos publicados por el Consejo. El enlace de consulta es el siguiente:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadística-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/Datos-de-Nulidades--Separaciones-y-Divorcios--Datos-desde-2007-hasta-cuarto-trimestre-de-2015->”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1282 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre peticiones de divorcio en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5229, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre peticiones de divorcio en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PETICIONES DE DIVORCIO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La estadística judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituye un instrumento básico al servicio de las Administraciones públicas y del Consejo General del poder Judicial para la planificación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas relativas a la Administración de Justicia, garantizando la disponibilidad permanente de información actualizada, rigurosa y debidamente contrastada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos, servicios y oficinas judiciales de España, así como sobre las características estadísticas de los asuntos sometidos a su conocimiento. Los ciudadanos tendrán pleno acceso a la estadística judicial. La Comisión Nacional de Estadística Judicial fija los criterios sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español y el mismo artículo citado atribuye la responsabilidad de la estadística judicial a los secretarios judiciales, actualmente denominados Letrados de la Administración de Justicia, dependientes del Ministerio de Justicia.

Los informes de la estadística judicial son elaborados y publicados por el Consejo General del Poder Judicial. Por ello, los datos que se solicitan pueden ser consultados al completo en los informes y boletines estadísticos publicados por el Consejo. El enlace de consulta es el siguiente:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Informes-estadisticos-periodicos/Datos-de-Nulidades--Separaciones-y-Divorcios--Datos-desde-2007-hasta-cuarto-trimestre-de-2015->”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1295 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos residentes de Fuerteventura matriculados en las universidades el curso 2015/2016 con becas de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5267, de 8/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos residentes de Fuerteventura matriculados en las universidades el curso 2015/2016 con becas de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS RESIDENTES DE FUERTEVENTURA MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES EL CURSO 2015/2016 CON BECAS DE RESIDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A los efectos de que se adopten las medidas oportunas, y se proceda a dar respuesta a la pregunta formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Mixto, doña Melodie Mendoza Rodríguez, le comunico que, a la fecha, 116 alumnos y alumnas residentes de Fuerteventura y matriculados en las universidades Canarias se benefician de la beca de residencia en el curso 2015/2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1297 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos de El Hierro matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5230, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos de El Hierro matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS DE EL HIERRO MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES EL CURSO 2015/2016 EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la fecha, los alumnos y alumnas del Hierro y matriculados en las universidades Canarias en el curso 2015/2016 que tienen plaza en las residencias universitarias son:

- Colegio Mayor San Agustín: 6 alumnos/as
- Colegio Mayor San Fernando: 2 alumnos/as
- Colegio Mayor Santa María: 4 alumnos/as
- Residencia Universitaria Parque de las Islas: 1 alumno/a
- Residencia de Tafira: 8 alumnos/as
- Apartamentos de Tafira: 2 alumnos/as
- Residencia de Las Palmas: 3 alumnos/as”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1298 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos de La Gomera matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5231, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos de La Gomera matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SOBRE ALUMNOS DE LA GOMERA MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES EL CURSO 2015/2016 EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la fecha, los alumnos y alumnas de la Gomera y matriculados en las universidades Canarias en el curso 2015/2016 que tienen plaza en las residencias universitarias son:

- Colegio Mayor San Agustín: 10 alumnos/as
- Colegio Mayor San Fernando: 8 alumnos/as
- Colegio Mayor Santa María: 10 alumnos/as
- Residencia Universitaria Parque de las Islas: 18 alumnos/as
- Residencia de Tafira: 26 alumnos/as
- Apartamentos de Tafira: 8 alumnos/as
- Residencia de Las Palmas: 2 alumnos/as”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1301 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos de La Palma matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5232, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos de La Palma matriculados en las universidades el curso 2015/2016 en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SOBRE ALUMNOS DE LA PALMA MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES EL CURSO 2015/2016 EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la fecha, los alumnos y alumnas de La Palma y matriculados en las universidades Canarias en el curso 2015/2016 que tienen plaza en las residencias universitarias son:

- Colegio Mayor San Agustín: 44 alumnos/as
- Colegio Mayor San Fernando: 19 alumnos/as
- Colegio Mayor Santa María: 13 alumnos/as
- Residencia Universitaria Parque de las Islas: 19 alumnos/as
- Residencia de Tafira: 49 alumnos/as
- Apartamentos de Tafira: 21 alumnos/as
- Residencia de Las Palmas: 2 alumnos/as".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1310 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ciclos de FP de Grado Medio el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5321, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ciclos de FP de Grado Medio el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez del GP Mixto, sobre:

CICLOS DE FP DE GRADO MEDIO EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación figura la oferta de ciclos formativos de grado medio para el curso 2015/2016 por islas en la red de centros públicos.

Isla	Estudio
El Hierro	Cocina y Gastronomía
	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Emergencias Sanitarias
	Gestión administrativa
	Instalaciones eléctricas y automáticas
	Instalaciones eléctricas y automáticas
Fuerteventura	Actividades Comerciales
	Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Cocina y Gastronomía
	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Electromecánica de vehículos automóviles
	Emergencias Sanitarias
	Farmacia y parafarmacia
	Gestión administrativa
	Instalaciones de Producción de Calor
	Instalaciones de Telecomunicaciones
	Instalaciones eléctricas y automáticas
	Instalaciones Frigoríficas y de climatización
	Panadería, Repostería y Confitería
	Peluquería y Cosmética Capilar
	Producción Agroecológica
	Servicios en restauración
Sistemas microinformáticos y redes	

Isla	Estudio
Gran Canaria	Actividades Comerciales
	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
	Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Carpintería y Mueble
	Carrocería
	Cocina y Gastronomía
	Confeción y moda
	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Electromecánica de Maquinaria
	Electromecánica de vehículos automóviles
	Emergencias Sanitarias
	Estética y Belleza
	Farmacia y parafarmacia
	Gestión administrativa
	Instalación y Amueblamiento
	Instalaciones de Producción de Calor
	Instalaciones de Telecomunicaciones
	Instalaciones eléctricas y automáticas
	Instalaciones Frigoríficas y de climatización
	Jardinería y floristería
	Mantenimiento electromecánico
	Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
	Mecanizado
	Navegación y Pesca de Litoral
	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
	Operaciones de Laboratorio
	Panadería, Repostería y Confitería
	Peluquería y Cosmética Capilar
	Preimpresión Digital
	Producción Agroecológica
	Producción Agropecuaria
	Servicios en restauración
	Sistemas microinformáticos y redes
Soldadura y Calderería	
Vídeo Disc-jockey y Sonido	
La Gomera	Cocina y Gastronomía
	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Emergencias Sanitarias
	Gestión administrativa
La Palma	Instalaciones eléctricas y automáticas
	Actividades Comerciales
	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
	Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Carrocería
	Cocina y Gastronomía
	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Electromecánica de vehículos automóviles
	Emergencias Sanitarias
	Farmacia y parafarmacia
	Gestión administrativa
	Instalación y Amueblamiento
	Instalaciones de Producción de Calor
	Instalaciones eléctricas y automáticas
	Instalaciones Frigoríficas y de climatización
	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
	Panadería, Repostería y Confitería
Lanzarote	Peluquería y Cosmética Capilar
	Producción Agroecológica
	Servicios en restauración
	Sistemas microinformáticos y redes
	Actividades Comerciales
	Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Carrocería
	Cocina y Gastronomía
	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Cultivos Acuícolas
	Electromecánica de vehículos automóviles
	Emergencias Sanitarias
	Estética y Belleza
	Farmacia y parafarmacia
	Gestión administrativa
	Instalaciones de Producción de Calor
	Instalaciones eléctricas y automáticas
Instalaciones Frigoríficas y de climatización	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Navegación y Pesca de Litoral	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Peluquería y Cosmética Capilar	
Producción Agroecológica	
Servicios en restauración	
Sistemas microinformáticos y redes	

Isla	Estudio
Tenerife	Actividades Comerciales
	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
	Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Carpintería y Mueble
	Carrocería
	Cocina y Gastronomía
	Confección y moda
	Construcción
	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Cultivos Acuícolas
	Electromecánica de vehículos automóviles
	Emergencias Sanitarias
	Estética y Belleza
	Excavaciones y Sondeos
	Farmacia y parafarmacia
	Gestión administrativa
	Impresión Gráfica
	Instalación y Amueblamiento
	Instalaciones de Producción de Calor
	Instalaciones de Telecomunicaciones
	Instalaciones eléctricas y automáticas
	Instalaciones Frigoríficas y de climatización
	Jardinería y floristería
	Mantenimiento electromecánico
	Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
	Mecanizado
	Navegación y Pesca de Litoral
	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
	Operaciones de Laboratorio
	Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
	Panadería, Repostería y Confitería
	Peluquería y Cosmética Capilar
	Preimpresión Digital
	Producción Agroecológica
Producción Agropecuaria	
Servicios en restauración	
Sistemas microinformáticos y redes	
Soldadura y Calderería	
Vídeo Disc-jockey y Sonido	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1313 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las escuelas de idiomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5382, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las escuelas de idiomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LAS ESCUELAS DE IDIOMAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Plazas ofertadas de enseñanzas regladas de idiomas en EOI para el curso 2016/2017:

Isla	Plazas ofertadas en EOI
Gran Canaria	15810
Tenerife	16400
Lanzarote	2035
Fuerteventura	1340
La Palma	1150
La Gomera	330
El Hierro	330

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1314 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre fracaso escolar en la PAU el curso 2014/2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5322, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre fracaso escolar en la PAU el curso 2014/2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

FRACASO ESCOLAR EN LA PAU EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los resultados de la PAU en la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso 2014/2015 son los siguientes:

	Convocatoria ordinaria (junio)		Convocatoria extraordinaria (julio)	
	Aptos	% sobre presentados	Aptos	% sobre presentados
ULL	3620	98,1	663	88,4
ULPGC	4328	97,96	777	92,17

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1339 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción el primer trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5233, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción el primer trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ALTAS EN LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del día 11 de mayo, se obtienen al respecto los siguientes resultados:

- Total nuevas altas 926
- Altas en enero 289
- Altas en febrero 243
- Altas en marzo 394”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1357 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ciclos de FP de Grado Superior el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5234, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ciclos de FP de Grado Superior el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez del GP Mixto, sobre:

CICLOS DE FP DE GRADO SUPERIOR EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación figura la oferta de ciclos formativos de grado superior para el curso 2015/2016 por islas en la red de centros públicos.

Isla	Estudio
El Hierro	Energías Renovables
	Administración de Sistemas informáticos en Red
	Administración y Finanzas
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Asistencia a la Dirección
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
	Dietética
	Dirección de cocina
Fuerteventura	Educación Infantil
	Energías Renovables
	Estilismo y Dirección de Peluquería
	Gestión de alojamientos turísticos
	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
	Integración Social
	Sistemas electrotécnicos y automatizados
	Acuicultura
	Administración de Sistemas informáticos en Red
	Administración y Finanzas
	Agencias de viajes y gestión de eventos
	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
	Anatomía Patológica y Citología
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Animación Sociocultural y Turística
	Asistencia a la Dirección
	Automatización y Robótica Industrial
	Automoción
	Comercio Internacional
	Construcciones Metálicas
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
	Desarrollo de aplicaciones web
	Dietética
	Dirección de cocina
	Dirección de servicios en restauración
	Diseño y Amueblamiento
	Documentación Sanitaria
	Documentación y Administración Sanitarias
	Educación Infantil
	Educación y Control Ambiental
	Eficiencia energética y energía solar térmica
	Energías Renovables
	Estética Integral y Bienestar
	Estilismo y Dirección de Peluquería
	Gestión de alojamientos turísticos
	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
	Gestión Forestal y del Medio Natural
Gran Canaria	Guía, información y asistencia turísticas
	Higiene Bucodental
	Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
	Imagen para el Diagnóstico
	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	Integración Social
	Interpretación de la Lengua de Signos
	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
	Mantenimiento Electrónico
	Marketing y Publicidad
	Mecatrónica Industrial
	Organización del Mantenimiento y Control de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
	Paisajismo y Medio Rural
	Patronaje y moda
	Prevención de Riesgos Profesionales
	Producción de Audiovisuales y Espectáculos
	Promoción de Igualdad de Género
	Proyectos de edificación
	Proyectos de Obra Civil
	Química Ambiental
	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos

Isla	Estudio
	Salud Ambiental
	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	Sistemas electrotécnicos y automatizados
	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
	Transporte Marítimo y Pesca de Altura
	Transporte y Logística
	Vestuario a Medida y de Espectáculos
La Gomera	Dietética
	Gestión de alojamientos turísticos
	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
La Palma	Administración de Sistemas informáticos en Red
	Administración y Finanzas
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Animación Sociocultural y Turística
	Asistencia a la Dirección
	Dietética
	Dirección de cocina
	Educación Infantil
	Gestión de alojamientos turísticos
	Gestión Forestal y del Medio Natural
	Integración Social
	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	Sistemas electrotécnicos y automatizados
Lanzarote	Administración de Sistemas informáticos en Red
	Administración y Finanzas
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Animación Sociocultural y Turística
	Comercio Internacional
	Desarrollo de aplicaciones web
	Dirección de servicios en restauración
	Educación Infantil
	Educación y Control Ambiental
	Energías Renovables
	Gestión de alojamientos turísticos
	Guía, información y asistencia turísticas
	Integración Social
	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
	Organización del Mantenimiento y Control de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
	Sistemas electrotécnicos y automatizados
	Transporte Marítimo y Pesca de Altura
Tenerife	Administración de Sistemas informáticos en Red
	Administración y Finanzas
	Agencias de viajes y gestión de eventos
	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
	Anatomía Patológica y Citología
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Animación Sociocultural y Turística
	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
	Asistencia a la Dirección
	Automatización y Robótica Industrial
	Automoción
	Comercio Internacional
	Construcciones Metálicas
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
	Desarrollo de aplicaciones web
	Dietética
	Dirección de cocina
	Dirección de servicios en restauración
	Diseño y Amueblamiento
	Documentación y Administración Sanitarias
	Educación Infantil
	Educación y Control Ambiental
	Eficiencia energética y energía solar térmica
	Energías Renovables
	Estética Integral y Bienestar
	Estilismo y Dirección de Peluquería
	Gestión de alojamientos turísticos
	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
	Gestión Forestal y del Medio Natural
	Guía, información y asistencia turísticas
	Higiene Bucodental
	Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
	Imagen para el Diagnóstico
	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	Integración Social
	Interpretación de la Lengua de Signos
	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
	Mantenimiento Electrónico
	Marketing y Publicidad

Isla	Estudio
	Mecatrónica Industrial
	Organización del Mantenimiento y Control de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
	Paisajismo y Medio Rural
	Patronaje y moda
	Prevención de Riesgos Profesionales
	Producción de Audiovisuales y Espectáculos
	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
	Promoción de Igualdad de Género
	Proyectos de edificación
	Proyectos de Obra Civil
	Química Ambiental
	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
	Realización y Planes de Obra
	Salud Ambiental
	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	Sistemas electrotécnicos y automatizados
	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
	Transporte Marítimo y Pesca de Altura
	Transporte y Logística
	Vestuario a Medida y de Espectáculos
	Vitivinicultura

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1376 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el programa Ampliación de la estrategia de mejora del espacio público turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5323, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el programa Ampliación de la estrategia de mejora del espacio público turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El 14 de junio de 2010, El Gobierno de España, a través del Instituto de Turismo de España (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y el Gobierno de Canarias firmaron un Convenio de Colaboración para la ampliación de la estrategia de mejora del espacio público turístico de Canarias (BOC- 2010/143, jueves 22 de julio de 2010).

Dicho Convenio tenía por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Turismo de España, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la ampliación de la “Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en Canarias” durante el periodo 2010-2012, con una financiación total de 122.000.000,00€, que se preveía aportar desde la Administración General del Estado, para la ejecución de las obras previstas al amparo del mismo.

Esta financiación se distribuiría anualmente, de la siguiente forma:

Dotación 2010 30.000.000 euros

Dotación 2011 42.000.000 euros

Dotación 2012 50.000.000 euros

Suscrito el convenio, y en cumplimiento a lo pactado, se hicieron efectivos los 30.000.000 euros previstos para actuaciones 2010.

Posteriormente, con fecha 12 de marzo de 2011, se suscribe adenda al convenio por la que se acuerda la aprobación de las actuaciones 2011, por un presupuesto máximo de 42 millones de euros; cantidad que fue transferida por el Estado a la Administración de la Comunidad Autónoma, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.208.432.751 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, denominada ‘*A la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de inversiones en la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias*’.

En el ejercicio 2012, en contra de lo estipulado en el Convenio, la Administración del Estado no hizo efectiva la aportación comprometida de 50.000.000,00 euros, hecho que justificó por la situación de crisis económica y la necesidad de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, limitando la financiación del llamado ‘Plan Canarias’ a la cantidad de 72.000.000,00 de euros, de los 122 millones previstos inicialmente.

Las actuaciones ejecutadas o en ejecución con cargo a dicha financiación son las aprobadas en el seno de la Comisión Bilateral mixta formada por representantes de la Administración Estatal y autonómica y se corresponden con las relacionadas en los anexos I y II (*) a esta respuesta’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-1377 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5324, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El segundo Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad de Corralejo fue aprobado por el Decreto 109/2015, de 22 de mayo, publicándose en el BOC n.º 136 de 15 de julio, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, en su artículo 9.3, establece que *La ejecución de los Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad corresponderá a los Ayuntamientos afectados u órgano consorcial, en su caso, cuando exista conformidad del Gobierno de Canarias.*

En consecuencia, el desarrollo del plan de referencia, tras su entrada en vigor, corresponde al Ayuntamiento de La Oliva, siendo esa administración local la que disponga la información al respecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aplicación del Plan de Control Tributario para 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/4/16).

(Registro de entrada núm. 5325, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aplicación del Plan de Control Tributario para 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO PARA 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos obrantes en esta Agencia los resultados en el ejercicio 2015 en términos de ingresos derivados del Plan de Control Tributario se detallan en la siguiente tabla:

Actuaciones plan de control	2015
Liquidaciones por operaciones en filtro naranja	119.092.493,32
Liquidaciones por operaciones en filtro rojo	18.599.049,26
Comprobaciones limitadas. Tributos importación	2.593.609,55
Liquidaciones previas al levante	1.130.753,11
Sanciones. Tributos a la importación	1.993.858,46
Liquidaciones ITPAJD	9.173.257,38
Liquidaciones Impuesto Sucesiones	13.170.412,97
Sanciones ITPAJD	68.804,70
Recuperación de deuda en ejecutiva	55.553.057,92
Actas de Inspección	12.627.772,00
Sanciones en inspección	3.143.746,94
Comprobaciones limitadas. Inspección	0,00
Total	237.146.815,61

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1425 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre eventos de Lanzarote del Convenio de Promotur, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/4/16).

(Registro de entrada núm. 5326, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre eventos de Lanzarote del Convenio de Promotur, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EVENTOS DE LANZAROTE DEL CONVENIO DE PROMOTUR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antes que nada, debemos aclarar que el Convenio al que se refiere Su Señoría es el denominado “Convenio de Promoción Turística Conjunta 2016 para la Isla de Lanzarote” y fue firmado entre las empresas Públicas Promotur Turismo Canarias, SA y la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, SA (SPEL).

Los eventos que, por el momento, han sido incluidos en el citado convenio, a petición de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, SA (SPEL), para su copatrocinio entre las dos entidades, son los siguientes:

Ironman Lanzarote 2016.

Fotosub Lanzarote Mar de Lava 2016.

Ultrabike Santa Rosa 2016.

Festival Sonidos Líquidos 2016.

Además de los eventos citados, a lo largo del año la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, SA (SPEL), seguramente incorporará otros a la relación con cargo al citado convenio de acciones conjuntas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre expedientes por funcionamiento anormal de los servicios sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5235, de 7/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre expedientes por funcionamiento anormal de los servicios sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EXPEDIENTES POR FUNCIONAMIENTO ANORMAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la información proporcionada por la base de datos de responsabilidad patrimonial Sincrip (sistema de información de normativa, convenios y responsabilidad patrimonial), de los 266 expedientes de responsabilidad patrimonial tramitados y resueltos desde 2010 a 2015 por funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos sanitarios, 39 reclamaciones por asistencia sanitaria prestada en centros concertados con el Servicio Canario de la Salud fueron resueltos favorablemente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1433 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre coste de la obra de Eduardo Chillida para la montaña de Tindaya, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5327, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre coste de la obra de Eduardo Chillida para la montaña de Tindaya, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

COSTE DE LA OBRA DE EDUARDO CHILLIDA PARA LA MONTAÑA DE TINDAYA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha pagado un total de 17,5 millones de euros por el Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, de los que 1,9 millones son consignaciones de costas judiciales. No se aportan cantidades al proyecto desde hace 8 años. Las aportaciones recientes, efectuadas en 2015, tienen que ver con los gastos ocasionados por la defensa jurídica de los intereses de la Comunidad Autónoma. De acuerdo con la finalidad de las aportaciones realizadas, las cuantías abonadas por el Gobierno de Canarias en relación con el indicado Proyecto son las siguientes:

Subvenciones a PMMT, SA	2001	2002	2003	2006	2007	2008	Total
Transferencia para Gastos de Explotación	150253,03	150253			695979	695114	1691599,03
Transferencia Amortización Concesión Administrativa	183303,63	321259	321262				822824,63
Subvención Amortización Intereses Aval 99 (Decreto 59/1999)	601012,1	441744,29	354270,04				1397026,43
Subvención Amortización Capital Aval 99 (Decreto 59/1999)			781315,74	353433	1646774		4428296,74
Compensación de Pérdidas de Ejercicios Anteriores							
	931568,76	913256,29	1456847,78	353433	2664015	2341888	8661008,83

Subvenciones a Saturno	2012	2013	2014	2015	Total
Aportación Dineraria para cumplir sus obligaciones por su participación en PMMT	73476				73476
Aportación dineraria para defensa jurídica (procedimientos relacionados con PMMT)		589938,64	732240,72	125000	1447179,36
					1520655,36

Cuantías pagadas por Saturno por la adquisición de acciones de PMMT, SA	Euros
Adquisición de las acciones n.º 4501 a la 9000 de PMMT, SA	2704554,47
Adquisición de las acciones n.º 1a la 4500 de PMMT, SA (pendiente de formalizar) de PMMT, SA	2704554,47
	5409108,94

Consignaciones judiciales	2015
Consignaciones de costas judiciales (procedimiento mayor cuantía 35/2001)	565879,77
Consignaciones de costas judiciales (P. 35/2001, ejecuciones 153 y 155/2015)	20648,63
Consignaciones de costas judiciales (Rollo de Apelación 190/2009)	1232417,11
Consignaciones de costas judiciales (Recurso de Casación 1037/2011)	101538,88
	1920484,39

Las cantidades detalladas suman una cuantía total pagada de 17.511.257,52 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1434 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Gomera en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5383, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Gomera en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE LA GOMERA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante dicho periodo, no ha sido concedida ninguna ayuda a empresas comerciales de la mencionada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre actos de promoción turística en los hoteles escuelas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5328, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre actos de promoción turística en los hoteles escuelas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

ACTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LOS HOTELES ESCUELAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Acciones de promoción de los hoteles escuela en 2015

Durante el año 2015, los Hoteles Escuela realizaron las siguientes acciones de promoción:

Redes Sociales: En la Fanpage de los Hoteles se han publicado en el mes de marzo de 2015, y se han realizado las distintas promociones:

◦ Durante todo el año:

• Difusión de la cocina canaria a partir de recetas semanales realizadas por nuestros docentes en el Programa de TVE “Cerca de Ti”. El objetivo de esta participación fue promover los productos locales a través de la gastronomía canaria de vanguardia, así como dar a conocer nuestra formativa.

• Promoción del Restaurante Satautey con el objetivo de acercar más público al mismo.

◦ Marzo:

• Campaña de promoción de oferta de alojamiento para una semana en el Hotel Escuela para el público alemán, aprovechando el marco de promoción de la ITB de Berlín.

• Campaña de promoción de oferta de alojamiento para una semana previa a la Semana Santa en el Hotel Escuela para el público peninsular.

◦ Abril:

• Promoción de la celebración de las Primeras Comuniones en el Hotel Escuela.

• Difusión de la participación en la I Feria Gastrofest.

• Campaña de promoción de la oferta de verano en el Hotel Escuela para residentes en Canarias.

◦ Mayo:

• Promoción Cena Temática con Chef de 1 Estrella Michelin, Yayo Daporta, en el Hotel Escuela.

• Difusión de las jornadas con el Chef Yayo Daporta y el alumnado del Hotel Escuela más los restauradores del Plan de Mejora Gastronómica de Canarias.

• Difusión de la Cena Temática elaborada por el Chef Yayo Daporta y un grupo de alumnos del Hotel Escuela.

• Difusión de la celebración del Día de Canarias.

◦ Junio:

• Promoción del I Campus de Verano MiniChef para menores de entre 9 y 12 años en el Hotel Escuela. El objetivo de esta actividad es acercar la cocina a los menores y fomentar una buena alimentación en estas edades.

• Promoción de nuestros Programas formativos, haciendo especial hincapié en los Programas de Servicios en Restauración y Dirección de Restauración.

- Julio y agosto:
 - Promoción de nuestros Programas formativos, haciendo especial hincapié en los Programas de Servicios en Restauración y Dirección de Restauración.
 - Promoción del Primer Máster de Revenue Management para Hoteles dirigido a egresados universitarios y profesionales del sector turístico.
 - Difusión del Premio De Gastronomía por “Mejor Restaurante Histórico al Restaurante Satautey”
 - Difusión del Premio a la Excelencia otorgado por los viajeros de TripAdvisor.
- Septiembre:
 - Promoción del Programa formativo de Dirección de Restauración para conseguir grupos de alumnos.
 - Continuación de la promoción del Primer Máster de Revenue Management para Hoteles dirigido a egresados universitarios y profesionales del sector turístico.
 - Promoción de oferta de alojamiento para el Puente de la Hispanidad en el Hotel Escuela dirigido a público residente en Gran Canaria.
- Octubre:
 - Promoción de últimas plazas para el Primer Máster de Revenue Management para Hoteles dirigido a egresados universitarios y profesionales del sector turístico.
 - Difusión de la inauguración del Nuevo Restaurante Satautey y su carta.
 - Difusión de la apertura del Curso Académico 2015/2016.
 - Difusión del “Día de los Finaos” en el municipio de Santa Brígida.
 - Difusión del nuevo espacio para la realización de bodas y eventos en el Hotel Escuela.
- Noviembre:
 - Promoción de los Menús de Navidad dirigidos a trabajadores y empresas en Gran Canaria.
 - Difusión de la “Ciudad de Galdós” donde nuestro alumnado, tras leer los Episodios Nacionales, elaboró una serie de recetas en miniatura basándose en la gastronomía y recetas aparecidas en la literatura del escritor canario.
- Diciembre:
 - Difusión de la participación de nuestro alumnado en la elaboración y servicio del Menú de Navidad de los comedores sociales de Cáritas en Gran Canaria y Tenerife.

Eventos: Durante el año 2015, se realizaron y se participó en varios eventos de promoción tanto de la oferta alojativa y de restauración del Hotel como de sus programas formativos. En dichos eventos siempre se acudía con un profesional – docente, más un grupo de alumnos.

- Workshop de la Feria de Vacaciones en Canarias

Esta feria se realiza de manera anual en Gran Canaria y Tenerife y está dirigida a agentes de viajes para la promoción de nuestra oferta de alojamiento y renovación de nuestras instalaciones.

- I Feria de Gastrofest

Realizada en Gran Canaria y nuestra participación se centro en la promoción de nuestros Programas formativos relacionados con la cocina y el servicio en restauración. Nuestra participación se centró en diversas actividades:

- Stand informativo sobre nuestros Programas Formativos y distintas ofertas del Hotel Escuela
- Curso de pastelería dirigido a niños
- Masterclass sobre la preparación de un Buen Café
- Masterclass sobre la preparación del Perfecto Gin Tonic
- Show-cooking con Productos Locales
- Show-cooking de Cocina en Miniatura
- Show-cooking de elaboración de Pescados Canarios.

- Fenorte. Feria del Norte de Gran Canaria

Nuestra participación se centró en la realización de una Masterclass de Productos Locales para la promoción de nuestros programas formativos.

- FIMAR, Feria del Mar

Nuestra participación se centró en la realización de una Masterclass de varias recetas con pescados locales para la promoción de nuestros programas formativos y difusión del producto local.

- Jornada y Cena Temática con Chef con 1 Estrella Michelin

Se invitó al Hotel Escuela al Chef Yayo Daporta para la realización de una jornada sobre la elaboración y preparación de los productos marítimos, así como la realización de una Cena Temática preparada y servida con un grupo de alumnos del Hotel Escuela. Esta actividad nos ayudó a la promoción de nuestra oferta formativa.

- “La Ciudad de Galdós. Las Palmas de Gran Canaria ayer y hoy”

Se trató de un proyecto de innovación educativa donde el alumnado del Hotel Escuela Santa Brígida y el equipo educativo, a través de la literatura de Galdós y Los Episodios Nacionales recuperaron recetas y las actualizaron.

El alumnado se dividió en varios equipos con miembros de todos los Programas formativos y tras leer los 46 títulos de los Episodios Nacionales de Benito Pérez Galdós, pudieron realizar un pequeño recetario de la gastronomía de finales del siglo XIX y principios del XX, que se mostró en la inauguración de la exposición en la azotea de la Biblioteca Insular, sobre la Ciudad de Galdós. Las Palmas ayer y hoy.

- Reapertura del nuevo “Restaurante Satautey”

Reapertura del restaurante con la presencia de D. Cristóbal de La Rosa (Viceconsejero de Turismo del Gobierno de Canarias), doña Alicia Gómez (Directora del Hotel Escuela Santa Brígida) y un grupo de nuestros colaboradores, donde se degustaron algunos platos de la nueva carta canaria.

- Inauguración del Curso Académico 2015/2016

En el acto estuvieron presentes: la consejera de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, María Teresa Lorenzo, el director gerente de Hecansa, Alejandro Marichal, y la Directora del Hotel Escuela Santa Brígida, Alicia Gómez; además del alumnado, docentes y profesionales que formamos parte del Hotel.

Medios de comunicación tradicionales: se publicitó mediante cuñas de radio nuestra oferta de verano para residentes (Radio Tamarán) y el Máster de Revenue Management para Hoteles (Cadena Dial y Cadena 100).

Publicidad online: se llevaron a cabo dos campañas en Google Adwords: promoción semana para público alemán y toda la promoción de nuestra oferta formativa durante los meses de julio y agosto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1439 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5329, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2015 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se tramitaron 39 expedientes sancionadores contra establecimientos turísticos situados en la isla de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5330, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.30.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2015 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se tramitaron 60 expedientes sancionadores contra establecimientos turísticos situados en la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5331, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.31.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2015 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se tramitaron 142 expedientes sancionadores contra establecimientos turísticos situados en la isla de Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5332, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2015 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se tramitaron 425 expedientes sancionadores contra establecimientos turísticos situados en la isla de Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1443 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5333, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2015 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se tramitaron 9 expedientes sancionadores contra establecimientos turísticos situados en la isla de La Palma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5334, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2015 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se tramitó 1 expediente sancionador contra un establecimiento turístico situado en la isla de El Hierro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1453 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Gran Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5384, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Gran Canaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE GRAN CANARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante dicho periodo, no ha sido concedida ninguna ayuda a empresas comerciales de la mencionada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1454 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Fuerteventura en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5385, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Fuerteventura en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante dicho periodo, no ha sido concedida ninguna ayuda a empresas comerciales de la mencionada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1455 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Lanzarote en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5386, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.37.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Lanzarote en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE LANZAROTE EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante dicho periodo, no ha sido concedida ninguna ayuda a empresas comerciales de la mencionada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1456 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Palma en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5387, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.38.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de La Palma en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE LA PALMA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante dicho periodo, no ha sido concedida ninguna ayuda a empresas comerciales de la mencionada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1457 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de El Hierro en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5388, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de El Hierro en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE EL HIERRO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante dicho periodo, no ha sido concedida ninguna ayuda a empresas comerciales de la mencionada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1458 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Tenerife en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5389, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ayudas a las pymes comerciales de Tenerife en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES DE TENERIFE EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante dicho periodo, no ha concedido ninguna ayuda a empresas comerciales de la mencionada isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1487 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre ayudas a alumnos de islas sin escuelas de capacitación agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5268, de 8/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre ayudas a alumnos de islas sin escuelas de capacitación agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A ALUMNOS DE ISLAS SIN ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las tres escuelas de capacitación agraria disponen de residencia, y de acuerdo con el artículo 13 de su Reglamento específico dicha dotación es un instrumento de apoyo a la capacitación de los profesionales del sector agrario y sus familias, cumpliendo una función compensatoria y social hacia el sector agrario, facilitando la asistencia de sus componentes a los cursos de formación, y a los jóvenes el seguimiento de las enseñanzas de formación y capacitación agraria.

El Decreto 104/2014, de 6 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos a satisfacer por las personas usuarias de los servicios que ofrecen las Residencia de las escuelas de capacitación agraria de la Comunidad Autónoma de Canarias detalla en su Anexo el precio público de los distintos servicios que prestan y en sus artículos 7 y 8 las exenciones y bonificaciones, respectivamente.

Conscientes de que uno de los mayores costes que debe afrontar el alumnado que cursa estudios lejos de la residencia familiar es el derivado del alojamiento y manutención, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas tiene muy adelantado el expediente de modificación de dicho Decreto, en el que se amplían las exenciones y mejoran las bonificaciones.

Dicho lo anterior, sí es oportuno aclarar que las llamadas ayudas al estudio o becas son otorgadas por la Consejería de Educación y Universidades”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1534 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre censo de población sorda escolarizada, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5390, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre censo de población sorda escolarizada, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

CENSO DE POBLACIÓN SORDA ESCOLARIZADA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos que se aportan se han obtenido a partir del censo elaborado en cada provincia por los respectivos equipos específicos de orientación educativa y psicopedagógicos para la atención del alumnado con discapacidad auditiva.

Provincia de Las Palmas

N.º Alumnado	Etapas educativas	En COAEP	En C. Ordinarios
33	Educación Infantil	12	21
109	Educación Primaria	46	63
80	Educación Secundaria	36	44
13	Bachillerato	8	5
34	Formación Profesional		
19	Cursando estudios AE o CEE (alumnado con pluridiscapacidad)		

Isla	En COAEP	En centros ordinarios
Gran Canaria	74	91
Lanzarote	14	21
Fuerteventura	14	21

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

N.º Alumnado	Etapas educativas	COAEP	C. Ordinario
22	Educación Infantil	14	8
92	Educación Primaria	49	43
73	Educación Secundaria	34	39
12	Bachillerato	8	4
27	Formación Profesional		
22	Cursando estudios en AE o CEE (alumnado con pluridiscapacidad)		

Isla	En COAEP	En centros ordinarios
El Hierro	0	1
La Gomera	1	3
La Palma	6	5
Tenerife	98	85

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1602 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan Forrajero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5269, de 8/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan Forrajero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PLAN FORRAJERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Forrajero de Canarias (PFORCA), del que se adjunta copia, fue publicado en página Web de la Consejería de Agricultura tras su aprobación mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural n.º 735 de 15 de abril de 2015.

En la actualidad, en la citada página Web, están publicados:

• Plan Forrajero de Canarias (PFORCA), cuyo enlace es el siguiente:

• http://www.gobiernodecanarias.org/opencvms8/export/sites/agricultura/agricultura/.content/galerias/Doc/pforca/PLAN_FORRAJERO_DE_CANARIAS.pdf

• Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se aprueba el Plan Forrajero de Canarias (PFORCA), cuyo enlace es el siguiente:

• http://www.gobiernodecanarias.org/opencvms8/export/sites/agricultura/agricultura/.content/galerias/Doc/pforca/Resolucion_de_aprobacion_PFORCA.pdf

• Resolución n.º 802, de 27 de abril de 2015, de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias por la que se priorizan las Inversiones con cargo al Plan Forraje de Canarias (PFORCA) y Proyecto de regeneración y modernización de la piña tropical en la isla de El Hierro. (Resolución n.º 802 de fecha 27/04/2015), cuyo enlace es el siguiente:

http://www.gobiernodecanarias.org/opencvms8/export/sites/agricultura/agricultura/.content/galerias/Doc/pforca/Resolucion_registrada-plan_forrajero_pina_tropica.pdf.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1627 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre convenios con los cabildos en materia de infraestructuras turísticas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5335, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre convenios con los cabildos en materia de infraestructuras turísticas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

CONVENIOS CON LOS CABILDOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El único convenio de colaboración firmado en 2015 por el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras turísticas ha sido suscrito el 30 de diciembre de 2015, con el Cabildo Insular de Lanzarote, con cargo a la partida del presupuesto 2015 número 06.0626.432B.65000; PI/LA 14600114, denominada “Infraestructura Turística Lanzarote”, por el que se regula la encomienda de gestión de diversas actuaciones de infraestructura a ejecutar en dicha isla y que a continuación se relacionan:

Actuaciones	Presupuesto
Mejoras zona comercial Altavista (Arrecife)	470.000,00 €
Proyecto de Red Ciclista en Costa Tegui (Tegui). Actuación sustituida en Comisión bilateral de 24.02.2016 por Renovación superficial de asfalto en tramo Avda. de Las Palmeras.	200.000,00 €
Renovación superficial del asfalto de un tramo de la Calle Tenderete de Costa Tegui (Tegui)	60.000,00 €
Proyecto de instalaciones para Casa de la Cultura (Tegui)	105.000,00 €
2ª Fase Skatepark Famara (Tegui)	15.000,00 €
2ª Fase Acondicionamiento del entorno de La Isleta (Tinajo)	100.000,00 €
Embellrecimiento y mejoras de accesibilidad de la Zona Centro del Pueblo de Yaiza (Yaiza)	100.000,00 €
Total	1.050.000,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adjudicación del servicio de atención gratuita del teléfono del acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5391, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adjudicación del servicio de atención gratuita del teléfono del acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN GRATUITA DEL TELÉFONO DEL ACOSO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjudicó el servicio de atención gratuita del teléfono 800007368 contra el acoso escolar a la empresa CONTACTEL.

Se trata de la misma empresa que tenía adjudicado este Servicio en el contrato anterior: desde el año 2012 hasta el año 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1644 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denuncias tramitadas de las llamadas recibidas por el teléfono del acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5336, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denuncias tramitadas de las llamadas recibidas por el teléfono del acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DENUNCIAS TRAMITADAS DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS POR EL TELÉFONO DEL ACOSO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de atención telefónica inmediata proporciona información y orientación a quien solicite ayuda ante un supuesto caso de acoso escolar. Al detectarse en la llamada indicadores de posible acoso escolar, se deriva al servicio de intervención psicoeducativa, desde el que se solicita a la Inspección de Educación la activación del protocolo para actuar en el centro directamente con el alumnado, familias y profesorado implicado en el conflicto.

No se trata por tanto de tramitar una denuncia, en el sentido literal de estos términos, sino de responder a una solicitud de ayuda, que se contabiliza inicialmente como “Acoso escolar informado”.

En todos estos casos se activa el protocolo de acoso.

Si entendemos como “denuncia” la llamada en la que se solicita ayuda y se informa del supuesto acoso resultando este servicio una vía para visibilizarlo, esta denuncia sigue su curso con la activación del protocolo.

El n.º de protocolos activados (trámite a seguir) se corresponde con el n.º de llamadas (denuncias) detectadas como posible acoso escolar.

En todo caso, el servicio prestado no se considera como trámite de una denuncia, sino como procedimiento para gestionar un conflicto de posible acoso escolar con una intervención de carácter educativo, responsabilizador y reparador del daño causado.

Tras la intervención, una vez diagnosticada la situación, se contabiliza como “Acoso escolar confirmado” o bien, con otra categoría de conflicto (descartando la existencia de acoso): conflicto de convivencia puntual, conflicto de convivencia latente, etc.

	Acoso escolar informado (AEI) (denunciados en el servicio telefónico)		Acoso escolar confirmado (AEC) (diagnosticados por el servicio de intervención psicoeducativa)	
Detectados a través del SPACAE	Supuestos de acoso escolar → casos que motivaron la activación del protocolo, atendidos por el Servicio en los centros.		Casos en los que se constató la existencia de acoso escolar	
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta	% del total de los casos atendidos
Curso 12-13	129	100,00%	50	39,00%
Curso 13-14	141	100,00%	67	47,51%
Curso 14-15	156	100,00%	67	42,94%

Conclusión: se tramitan (es decir, se activa el protocolo y se implementa en el centro) todas las denuncias recibidas a través de llamadas al teléfono 800007368 que se detectan como Acoso escolar informado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre ratio de alumnos por aula en los centros de Educación Primaria y Secundaria de Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5392, de 13/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre ratio de alumnos por aula en los centros de Educación Primaria y Secundaria de Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

RATIO DE ALUMNOS POR AULA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobado por el actual Gobierno estatal en funciones, el *Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, establece que, por necesidades de escolarización, es posible aumentar hasta el 20 % máximo el número de alumnas y alumnos por aula de lo que establecía, en su redacción actual, la LOE, que, para esos casos, señalaba el 10 %. Según lo expuesto, los ratios que rigen las enseñanzas no universitarias (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior) en España son las siguientes:

Nivel	Ratio Loe	Sobreratio Loe	Sobreratio Real Decreto
Ed. Infantil	25	27,5	30
Ed. Primaria	25	27,5	30
ESO	30	33	36
Bachillerato	35	38,5	42

Este Real Decreto-Ley dejará de tener vigencia para el cálculo de las ratios en el curso 2016-2017, al haber sufrido una modificación parcial en octubre de 2015.

A pesar de ello, la Consejería de Educación y Universidades, al planificar el presente curso escolar, tomó la decisión de mantener las ratios establecidas en la LOE, al considerar que la aplicación del citado Real Decreto-Ley significaría un importante deterioro del sistema educativo canario.

En el curso 2015-2016, la ratio media en los centros públicos de enseñanza no universitaria del municipio de Arrecife es la siguiente:

Centro	Ratio
CEIP La Destila	21,0
CEIP Titerroy	21,8
CEIP Benito Méndez Tarajano	23,0
CEIP Adolfo Topham	23,3
CEIP Antonio Zerolo	25,4
CEIP Los Geranios	21,5
CEIP Nieves Toledo	23,9
CEIP Capellanía del Yágabo	26,3
CEIP Argana Alta	22,0
CEIP Mercedes Medina Díaz	22,5
CEO Argana	22,8
IES Blas Cabrera Felipe	26,7
IES Zonzamas	26,2
IES Agustín Espinosa	28,0
IES Las Salinas	23,7
IES César Manrique	27,3
IES Arrecife	25,2

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1669 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre participación de los campeonatos de Canarias en edad escolar, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5337, de 9/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre participación de los campeonatos de Canarias en edad escolar, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS EN EDAD ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La participación total ha sido de 1.811 deportistas y técnicos, siendo la que se detalla en la siguiente tabla:

LUCHA CANARIA	58		12	70
BOLA CANARIA	42	41	14	97
AJEDREZ	42	41	14	97
ATLETISMO	109	129	29	267
BADMINTON	35	32	12	79
FUTBOL SALA	70	70	28	168
JUDO	62	39	17	118
ORIENTACIÓN	25	20	7	52
TENIS MESA	36	18	11	65
TRIATLON	26	21	7	54
BALONCESTO	96	96	32	224
BALONMANO	70	84	22	176
VOLEIBOL	58	68	25	151
GIMNASIA RÍTMICA		21	6	27
CAMPO A TRAVÉS	56	50	14	120
VOLEY PLAYA	16	16	14	46

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias